

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**LAS ROZAS DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Local, de 22 de abril de 2022, se ha aprobado el siguiente acuerdo:

Primero.—Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, con carácter de funcionario de carrera, quince plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, Grupo C, Subgrupo C1, por el sistema de concurso oposición por turno libre (LI-01/2021), a las personas que a continuación se indican:

Presidente:

- Titular: don Andrés Jaramillo Martín, Subdirector General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Suplente: don José Antonio Domínguez Pérez, Jefe de Unidad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Secretario:

- Titular: don Juan Carlos Arranz Fernández, Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Suplente: don Juan Luis García Rubiales, Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Vocales:

- Titular: don Miguel Ángel García López, Adjunto a Coordinación Jurídica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Suplente: doña Mercedes Bueno Vico, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Titular: don Alberto Matamoros Muñoz, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Suplente: don Carlos Corrales Hernández, Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Titular: don Miguel Ángel Fernández Avendaño, Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Suplente: don Diego Fernández Martínez, Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
- Titular: doña Mercedes Prados Jiménez, Vocal designada por la Comunidad de Madrid.
- Suplente: doña Guadalupe Llamas Velasco, Vocal designada por la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados como integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo, a los efectos del cumplimiento a lo establecido en la base octava.

Tercero.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

Contra este acuerdo cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Las Rozas de Madrid, a 22 de abril de 2022.—El director general de la Asesoría Jurídica Municipal, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2022), Felipe Jiménez Andrés.

(02/8.180/22)

